Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS CONTRATOS QUE RESULTEN DE LA CONTRATACIÓN QUE TIENEN POR OBJETO: LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN; LAS ACTIVIDADES DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SUMINISTRO DE ENERGÍA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA.**

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)

Descripción	Cantidad	% de Dedicación	Salario	Plazo (Meses)	FM	Valor Total
Director de Interventoría	1	100,00%	$ 12.700.000	6	1,58	$ 120.396.000
Director Tecnico	1	100,00%	$ 9.255.172	6	1,58	$ 87.739.034
Director Financiero	1	50,00%	$ 7.255.172	6	1,58	$ 34.389.517
Director Legal	1	50,00%	$ 7.255.172	6	1,58	$ 34.389.517
Profesional Mantenimiento, expansión, verificación	1	100,00%	$ 8.306.897	6	1,58	$ 78.749.384
Tecnólogo Electricista	2	100,00%	$ 2.758.621	6	1,58	$ 52.303.454
					TOTAL A	$ 407.966.907

B - Otros Transporte

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Plazo (Meses)		valor total
Camioneta todo costo con conductor	260,00	Hora	$ 40.511	6	1	$ 78.455.172
Motos todo costo sin conductor	440,00	Hora	$ 4.630	6	1	$ 6.111.600
					TOTAL B	$ 84.566.772

C - Costos Indirectos

Descripción	Cantidad	Unidad de Me	Valor Unitario	Plazo (Meses)	FM	valor total
Personal administrativo, técnico y no técnico, no Operativo	1,00	Global	$ 8.417.124	6	1	$ 50.502.744
Arrendamiento + Equipo de oficina central	1,00	Global	$ 27.882.329	6	1	$ 167.293.971
Seguridad industrial y ocupacional	1,00	Global	$ 3.002.500	6	1	$ 18.015.000
Asesoria legal, tributaria y Honorarios	1,00	Global	$ 2.500.000	6	1	$ 15.000.000
Impuestos	1,00	Global	$ 52.255.803	1	1	$ 52.255.803
Polizas Contractuales	1,00	Global	$ 2.806.789	1	1	$ 2.806.789
					TOTAL C	$ 305.874.307

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)		$ 407.966.907
B - Otros Transporte		$ 84.566.772
C - Costos Indirectos		$ 305.874.307
SUBTOTAL (A + B + C)		$ 798.407.985
IVA	19,00%	$ 151.697.517
COSTO TOTAL (A+ B + Pólizas C + IVA)		$ 950.105.502

NOTAS:

1. Los costos de personal y sus recargos por horas extras se reembolsarán según la dedicación efectiva que hubiere tenido en la ejecución de los trabajos.

2. Los demás costos directos diferentes a sueldos se reembolsarán contra presentación de factura, según su costo real el cual deberá estar ajustado a los precios de mercado.

3. Valores proyectados al año 2022

4. El valor definido por la Entidad por concepto de pólizas es un valor fijo e inmodificable, que deberá ser comprobable y demostrable por el contratista en el momento de presentar la primer factura o documento equivalente, para el efecto, el contratista deberá presentar los documentos que soporten el valor facturado, que en todo caso no podrá ser superior al valor presupuestado por la Entidad.

5. Tomando en cuenta durante la ejecución del contrato el proponente podría tener personal con distintos regímenes prestacionales (ej. personal con sueldos superiores a 10 SMMLV o pensionados), la Entidad podrá establecer distintos factores multiplicadores para este personal, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de estos.

6. Durante la ejecución del contrato la Entidad tendrá potestad de realizar deducciones y efectuar las respectivas multas y sanciones a las que haya lugar en las siguientes ocasiones.
- Si se evidencia personal pensionado y dentro del factor multiplicador se reconoce dicha prestación
- Si se comprueba que el contratista está exonerado del pago de los aportes a SALUD (a cargo del empleador 8,5%), SENA (2%), ICBF (3%), y se está haciendo reconocimiento por estos dentro del factor multiplicador.
- Por ausencia de personal.
- Cuando el contratista afilie al personal a un riesgo diferente al establecido en la propuesta económica.
- Cuando el contratista afilie al personal a una empresa distinta a la que se le adjudica el contrato.
- Cuando se evidencie un salario básico y un IBC inferior a lo estipulado en la propuesta económica (el salario debe ser igual al IBC, para esta situación el contratista debe pagar como mínimo el valor ofertado en su propuesta económica a cada uno de los profesionales.)
- Cuando se evidencie inconsistencias en la liquidación del personal al finalizar la interventoría (paz y salvo del contratista con la Entidad firmado por el trabajador donde se cancelan las cesantías, intereses a las cesantías, prima, vacaciones, dotación y auxilio de transporte cuando apliquen).
- Cuando se contemplen primas extralegales diferentes a las establecidas legalmente en la legislación Nacional.
- Cuando el contratista asigne personal que no cumpla con los requisitos de formación y experiencia establecidos en el pliego.
- Cuando el personal del contratista participe en más de un cargo de los estipulados en el presupuesto oficial o exceda el 100% de dedicación.
- Cuando el contratista reciba pago por horas extras y no sean canceladas al profesional.
- Cuando el contratista reciba pago por reajuste de salarios y no sean canceladas al profesional.
- Las demás circunstancias en las que evidencien pagos indebidos.

Elaboró: _____ Revisó: _____